

---

# Notas sobre "la Casa del Lago" del Conde de Benavente. A propósito de un pergamino del Archivo Histórico Provincial de Zamora

RAFAEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ\*

---

Uno de los aspectos más sobresalientes de la trayectoria histórica seguida por el linaje Pimentel, condes de Benavente, desde su advenimiento al reino de Castilla en los últimos años del siglo XIV, fue la edificación bajo su patrocinio de toda una serie de construcciones, más o menos suntuosas, cuya función esencial era satisfacer sus variadas necesidades militares, residenciales, político-administrativas, piadosas, religiosas, culturales o simplemente de ocio. El establecimiento por esta familia de origen portugués de un auténtico estado señorial, hecho a imagen y semejanza del refinamiento y la complejidad de la corte real, dio lugar a la reproducción de los estilos de vida de la monarquía y la alta nobleza. De esta forma, y en especial durante el período que comprende la segunda mitad del siglo XV y los primeros decenios de la centuria siguiente, el basto territorio que conformaba el condado benaventano vio nacer un buen número de fundaciones de variada tipología: hospitales, monasterios, iglesias, capillas, panteones, torres, fortalezas, palacios, jardines, pabellones, casas de recreo, etc. Al margen de su naturaleza y su finalidad específica, estas edificaciones tenían también otra justificación no menos trascendente: la reafirmación del estado señorial de los Pimentel. En todas ellas es manifiesto un deseo no disimulado de ostentación inherente a los usos y costumbres de la nobleza de la época. Esto explica el interés por exteriorizar ante el común lo exótico, lo exquisito y refinado, a veces incluso lo extravagante, aquello que no está más que al alcance de unos pocos debido a su alto coste económico, signo evidente de distinción y poder.

En un trabajo reciente Isabel Beceiro, a propósito de las obras emprendidas en la fortaleza-palacio de Benavente por el cuarto conde, Rodrigo Alfonso Pimentel en la segunda mitad del siglo XV, atribuía a esta edificación cuatro valores básicos: el militar, el residencial, la encarnación de las formas de vida nobles y el símbolo del poder señorial<sup>1</sup>. Son precisamente estas dos últimas funciones, y en concreto aquellos aspectos relacionados directamente con el ocio y las aficiones de la nobleza, las que explican la existencia de una construcción tan peculiar -a la vez

---

\* Centro de Estudios Benaventanos "Ledo del Pozo". Email: [rafamefecit@eresmas.com](mailto:rafamefecit@eresmas.com). Publicado en *Brigecio. Revista de Estudios de Benavente y sus Tierras*, 9 (1999), pp. 73-86.

<sup>1</sup> I. BECEIRO PITA, "La fortaleza de Benavente en el siglo XV", *Brigecio. Revista de Estudios de Benavente y sus Tierras*, 7 (1997), p. 189.

que efímera- como la denominada en las fuentes de la época la *Casa del Lago*<sup>2</sup>, enclavada en el bellísimo paraje natural del Lago de Sanabria. A pesar de contar con muy escasas noticias o descripciones sobre su aspecto exterior, estructura o su disposición interna en sus momentos de esplendor, su estudio resulta desde la perspectiva actual mucho más sugerente por su intrínseco valor simbólico e iconográfico, en el contexto más amplio de la mentalidad de la época, que por su posible mérito técnico o artístico, que por otra parte no parece haber tenido especial relevancia.

El primer testimonio literario conocido sobre la existencia de la *Casa del Lago* nos lo proporciona Ambrosio de Morales con ocasión de su viaje por los reinos de León, Galicia y Principado de Asturias, bajo la iniciativa de Felipe II. Su breve descripción del Lago de Sanabria, recogida en uno de los pasajes de su libro, parece en principio un tanto exagerada, fruto quizá de un deseo interesado de sorprender gratamente al posible lector. De hecho incurre en importantes errores de apreciación y medición. Su testimonio debe tomarse, por tanto, con no pocas reservas. El célebre cronista cordobés escribe hacia 1572, a propósito de su estancia en la comarca sanabresa, lo siguiente:

*"Cerca de la Casa (en referencia al monasterio de San Martín de Castañeda) está un Lago en el que entra y sale el Río Tera, que notablemente vienen por lo alto de una serrezuela, y por allí encima tiene su curso continuado. De allí baja a hacer este Lago, que tiene de largo una legua y hondura increíble, y se mueve algunas veces con tempestades como la mar. En medio de él está una gran peña donde los Condes de Benavente en tiempo que tenían por suyo este Lago, labraron un rico Palacio con muchos artesones de oro. Agora es el Lago del Monesterio, y tiene muchas Truchas y Barbos en grande abundancia, y muy sano. Tiene también el Monesterio en otra Sierra dos Lagos Estantios, sin que corran a ninguna parte, y en ambos es el agua muy delicada, y las truchas y Peces muchos y muy buenos"*<sup>3</sup>.

Este mismo autor vuelve a hacer alusión al tema en *Las Antigüedades de las ciudades de España* (1575), formando parte de una disertación sobre los lagos existentes en España. El párrafo correspondiente en su núcleo central remite al anterior testimonio, pero introduce algunas novedades y precisiones de interés:

*"La laguna de Sanabria cerca de Astorga, deve ser la mayor y más notable que acá se halla. Házela el río Tera, que entra y sale por ella: y es cosa harto notable en el río, el traer su corriente por el lomo de un collado bien alto. Tiene el largo una legua en largo, y poco menos de media en ancho. Su hondura es tanta, que en muchas partes no se le halla suelo, y créesele entran muchas corrientes por los lados, que manan por lo baxo de las sierras comarcanas. Muévese muchas vezes como la mar, y son tan fieras*

---

<sup>2</sup> Resulta sorprendente la variedad de términos utilizados en las fuentes para designar este edificio: "casa del Lago", "casa de morada", "casa fuerte", "castillo", "palacio", "pabellón de pesca", etc. Esta diversidad debe estar en relación con el carácter tan singular de la construcción, resultando problemático para los distintos visitantes asignarle una denominación más precisa o concreta. Por nuestra parte, hemos optado por utilizar "Casa del Lago", por ser la denominación empleada por el Conde en el documento de donación al monasterio de San Martín de Castañeda.

<sup>3</sup> A. de MORALES, *Viage de Ambrosio de Morales por orden del rey D. Phelipe II. A los reynos de León, y Galicia, y Principado de Asturias*, Madrid, 1765. [Ed. facsímil. Madrid, 1985], p. 183.

*como en él las tempestades, así que algunas vezes han peligrado pescadores que andan en barcas, y otros que se hallan en una rica casa que el conde de Benavente tiene sobre una peña en medio del Lago*"<sup>4</sup>.

Ya en el siglo XIX, entre 1831 y 1834, el incansable viajero inglés Richard Ford realizaba un viaje por España que daría pie a la publicación de un conocido libro. Su paso por el Lago de Sanabria dio pie a la siguiente descripción:

*"Partiendo de Puebla de Sanabria y tomando un guía local podemos subir por el Tera hasta el Lago, que dista cosa de dos leguas y media: éste es el pantano de este dulce río que tiene su origen en las montañas de atrás, cerca de Portillo, y después corre unas dos leguas, entrando en su encantadora cueva, y cae en el lago, que está contenido por un cinturón de colinas en forma de herradura, las laderas de la Segundera. Esta laguna de cristal, como el cráter lleno de agua de un volcán, tiene unas cuatro millas de circunferencia; su profundidad se desconoce [...] Se puede alquilar una barca y contratar un guía en el pueblo, bellamente situado, con trescientos habitantes. En el lago hay una isla en la que se levanta un castillo que es una especie de pabellón de pesca de los antiguos condes de Benavente y conserva aún algo de su antigua decoración*"<sup>5</sup>.

Tanto las menciones de Morales como las descripciones de Flórez y Ford invitan a hacer, en primer lugar, algunas precisiones de carácter geográfico sobre las características principales del Lago, antes de ocuparnos de lleno del *palacio* del Conde de Benavente. Aunque no es nuestra intención abrumar ahora al lector con una lección de Geografía Física, resulta sin embargo totalmente imprescindible fijar previamente unas bases mínimas para entender en toda su magnitud la naturaleza de la obra emprendida por el Conde de Benavente.

El Lago de Sanabria, denominado *Lago de San Martín de Castañeda* en los documentos medievales, se encuentra entre las estribaciones de las Sierras de Cabrera Baja y Segundera, formando parte de la cuenca del río Tera, en el actual término municipal de Galende. Su extensión aproximada abarca 368 hectáreas con un volumen de agua superior a los 105 millones de metros cúbicos. Su forma en principio es oval aunque su perímetro es bastante irregular, alcanzando una longitud máxima de 3.178 metros y una anchura de 1.590 metros<sup>6</sup>. Debido a su origen glaciar de morrena la configuración de este lago adopta la típica forma en "artesa", esto es laderas cortadas abruptamente y fondo en líneas generales plano. A lo largo de su eje, dispuesto en sentido Oeste-Este, se diferencian dos cubetas separadas por una zona central en la que la profundidad desciende ligeramente. La cubeta Oeste presenta una menor profundidad máxima (42 metros) como consecuencia de la existencia de un valle de aluvión formado por los sedimentos depositados por el río Tera en las inmediaciones del actual Ribadelago. Por su parte, la cubeta Este, es la más

---

<sup>4</sup> A. de MORALES, *Las Antigüedades de las ciudades de España*, Alcalá de Henares, 1575, f. 49v. El mismo relato, con ligeras variantes, fue recogido más tarde por H. FLÓREZ, *España Sagrada*, XVI, Madrid, 1762, p. 46.

<sup>5</sup> R. FORD, *Manual para viajeros por León y lectores en casa*, Madrid, 1983, pp. 96-97.

<sup>6</sup> P. LADOIRE CERNÉ, *El Lago y las montañas de Sanabria*, Salamanca, 1982, pp. 59, 60 y 63.

profunda, superándose los 50 metros<sup>7</sup>. Es en la cubeta Oeste, a unos 800 metros de Ribadelago Viejo, donde se ubica un gran afloramiento rocoso de forma alargada conocido como el Peñón del Castro, que se introduce a modo de península bastantes metros en el Lago. Precisamente frente a él, a escasa distancia, se encuentra un pequeño islote, conocido como la *Isla de las Moras* debido a la abundancia de zarzas en su interior [Fig. 1].

Varios autores han llamado la atención sobre el aspecto artificial de este islote, situado como hemos dicho junto al extremo oriental del peñón rocoso. Jorge Juan Fernández, con ocasión de un estudio arqueológico sobre el entorno del Parque Natural, realizó hace unos años una prospección del mismo evidenciando *el apilamiento intencionado de piedras en torno a un afloramiento rocoso natural que sirvió de basamento*. En su opinión *aún se aprecian restos de piedras colocadas en línea formando muros hoy arruinados*<sup>8</sup>.

En una reciente inspección ocular hemos podido constatar en primer lugar las reducidas dimensiones del lugar, resultando difícil imaginar la construcción aquí de un edificio como el descrito por Ambrosio de Morales. No obstante, teniendo en cuenta que en sus inmediaciones la profundidad no desciende ostensiblemente, cabe la posibilidad de que en épocas anteriores el nivel de agua fuera menor y por tanto mayor su superficie total. Una segunda opción, tampoco desdeñable, sería pensar que en realidad el palacio o casa se construyó en el gran peñón rocoso, siendo la isla un mero apéndice o complemento lúdico del edificio principal. Es preciso matizar además que ni en el texto de Ambrosio de Morales, ni en los documentos más antiguos que hemos manejado, se habla en ningún momento de isla alguna, sino de una casa construida *en medio del Lago*, o sobre una *gran peña*.

En cualquier caso, en el perímetro de la isla, actualmente cubierta por abundante vegetación, se observan efectivamente, algunos restos de muros levantados con piedra irregular, aunque prácticamente derruidos. En su interior Jorge Juan Fernández pudo recoger fragmentos de tejas curvas, ladrillos de barro rojo de "buena cocción", con una dimensión media de 23 cms. de largo por 12 cms. de ancho. Igualmente se identificó algún fragmento de cerámica vidriada y común de época moderna, sin mayor precisión cronológica. No obstante, atendiendo a las reducidas dimensiones de esta isla y a la espectacular descripción ofrecida por Ambrosio de Morales, este autor considera estos restos muy lejanos de la lujosa residencia del Conde de Benavente, deduciendo la existencia aquí un pequeño embarcadero y, a lo sumo, una construcción elemental dedicada a "cazadero"<sup>9</sup>. Por su parte, Luis Cortés Vázquez afirmaba en torno a 1975 que de *tan bella casa de recreo* levantada en la isla *única y diminuta* del lago no resta sino *algún paredón a medio caer y una vegetación bravía, que todo lo tapa, de zarzas y cerezales*<sup>10</sup>.

Los antecedentes de la construcción de este edificio hay que situarlos en la época del tercer titular de la casa condal de Benavente, Alfonso Pimentel. En 1446 el monasterio de San

---

<sup>7</sup> VV.AA., *Sanabria desde el aula activa de San Martín de Castañeda*, Valladolid, 1989, pp. 178-179.

<sup>8</sup> J.J. FERNÁNDEZ, "Aspectos arqueológicos del parque natural del lago de Sanabria", *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo"*, (1990), p. 207.

<sup>9</sup> *Ibid.*, p. 207.

<sup>10</sup> L. CORTES VÁZQUEZ, *Mi libro de Zamora*, Salamanca, 1975, p. 249.

Martín de Castañeda, ante el clima de inseguridad y de guerra señorial reinante, le otorgó la encomienda de una buena parte de sus posesiones en Sanabria. El dominio de la familia sobre la zona se vio ampliado notablemente al año siguiente con el aforamiento de la Vega del Tera, un terreno de pastos enclavado entre el Lago de Sanabria y las sierras de El Porto y La Cabrera<sup>11</sup>. Algunos años después, en 1451, el conde compraba a los herederos de Juan de Losada la mitad de Sanabria y Carballeda. De esta forma, la misma abadía y su entorno, Riba de Lago, Vigo, Murias, San Cebrián, Trefacio, Pedrazales y Galende quedaron bajo la órbita señorial.

Pero fue el cuarto conde, Rodrigo Alfonso Pimentel, quien levantó efectivamente el palacete. Existe una interesante noticia fechada hacia 1530 en los testimonios y probanzas de varios testigos, correspondientes a un pleito entablado entre la viuda del cuarto conde, María Pacheco, y su hijo el quinto conde, Alonso Pimentel. La reclamación de doña María venía motivada por las obras realizadas en la fortaleza de Benavente y en otros lugares durante el mandato de su marido, y que ahora reclama, en concepto de bienes gananciales, a su hijo. El conde por su parte, alegaba que estos trabajos no se habían hecho a costa del matrimonio, sino por vasallos dependientes del entonces titular de la casa, y en cualquier caso, la mayor parte de estos edificios se habían arruinado a la muerte de éste. A continuación, cada uno de los testigos va relatando, con bastante detalle, las edificaciones y *mejoramientos* del cuarto conde, aportando noticias de interés sobre aspectos muy diversos: calidad de los materiales, nombres de cada uno de los edificios y construcciones, disposición y uso de las mismas, etc. El pasaje que alude a la casa de Lago, siguiendo a Cooper, es el siguiente:

*"Sabe que el dicho conde de Benavente ha fecho muchas fortalezas fuertes del tiempo que este se le acuerda de XV e XXX años a esta parte que [...] ha vysto que ha fecho una fortaleza muy fuerte de las mas grandes en Castilla en la Puebla de Sanabria e que [...] ha oydo desir que ha fecho una fortaleza en Castromocho [...] e que sabe que ha fecho una casa fuerte en el Lago de San Martin de Castañeda"*<sup>12</sup>.

Así pues, la construcción de esta *casa fuerte* del Lago debe considerarse contemporánea a la del castillo de Puebla de Sanabria, obra que el propio Cooper sitúa el grueso de los trabajos entre 1477 y 1482. Cabe además la posibilidad, en base a simples razones de proximidad geográfica, que el maestro Juan de Herrada, responsable al menos de la torre del homenaje de esta fortaleza, pudiera haber participado de alguna manera en la isla del Lago<sup>13</sup>. Si finalmente se levantó sobre el pequeño islote artificial, resulta difícil imaginar la complejidad técnica y el extraordinario esfuerzo humano que debió conllevar tal empresa, tanto por el acarreo de piedra, madera y demás materiales de construcción y su transporte, presumiblemente en barcas o balsas,

---

<sup>11</sup> Sobre estas cuestiones véase I. BECEIRO PITA, *El condado de Benavente en el siglo XV*, Salamanca, 1998, especialmente pp. 116-118.

<sup>12</sup> Ed. E. COOPER, *Castillos señoriales en la Corona de Castilla*, Salamanca, 1991, vol. I.2, p. 475.

<sup>13</sup> "... este testigo se acuerda que la torre nueva que se hizo en la Puebla de Senabria puede aver quarenta años e que este testigo anduvo obrero syendo maestro Juan de Herrada". *Ibid.*, p. 475. Véase también de este mismo autor, *Castillos señoriales de Castilla de los siglos XV y XVI*, Madrid, 1980, t.I, pp. 440-443 y I. CADIÑANOS BARDECI, "La Puebla de Sanabria y sus fortificaciones", *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo"*, (1991), pp. 389-403.

como por todas las dificultades derivadas del trabajo en un lugar tan inhóspito. Todo para una residencia de tan corto disfrute y aprovechamiento por parte de la familia condal.

La breve historia del palacio del Conde de Benavente se completa con un diploma procedente del Archivo Histórico Provincial de Zamora fechado a 12 de septiembre de 1491 por el que Rodrigo Alfonso Pimentel entrega la *Casa del Lago* al monasterio de San Martín de Castañeda<sup>14</sup>. El documento procede de la *Sección de Pergaminos*, un fondo facticio constituido por las escrituras en pergamino y en papel más antiguas o importantes del archivo. La mayoría tienen su origen en el proceso de desamortización, siendo separadas del fondo al que originariamente pertenecían, la llamada *Sección de Desamortización*. Se trata, por tanto, de un documento que sirvió para acreditar la propiedad y localización de las heredades del monasterio de San Martín de Castañeda, afectadas al igual que otros cenobios zamoranos, por la venta de bienes eclesiásticos<sup>15</sup>.

Según se desprende del contenido del texto, Rodrigo Alfonso Pimentel, construyó en fecha indefinida en medio del Lago *una casa de morada e hedificio*, sin especificar su finalidad o estructura. El conde reconoce que dicho lago perteneció siempre al monasterio de San Martín de Castañeda y por tanto no tenía derecho a construir edificio alguno en él:

*"... digo que por quanto el lago que es e siempre fue del monesterio de señor Sant Martin de Castaneyra de la horden de Cistel, que es en el obispado de Astorga e del abad, monjes e convento del, e en medio del fue fecho por mi vna casa de morada e hedificio e esta fecha hasta oy, e por ser como es el dicho lago e fue siempre del dicho monesterio e lo de en medio del non le podia nin pudo ser tomado nin fecho edificio alguno en el e fecho era del dicho monesterio ansi messmo como el dicho lago".*

Así pues, en descargo de su alma y por la gran devoción que el noble tiene a dicho monasterio, devuelve a su legítimo dueño

*"... todas las casas e morada e hedificios asi de piedras commo terra e madera e el auaçon e herramientas e de todo lo otro poco o mucho alto e baxo que esta fecho e edificado de la casa del dicho lago e en medio del e en ella e de cada cosa della ora este enfiesta o cayda o en otra manera que sea todo para el dicho monesterio e abbad, monjes e conuento del que son o fueren para siempre jamas".*

De estas informaciones se pueden obtener algunas conclusiones de interés. En primer lugar, parece que por estos años el edificio no se encontraba en óptimas condiciones de uso, de ahí la distinción entre partes levantadas y caídas, hecho que tal vez debió agilizar la cesión al cenobio sanabrés. Por otra parte, la alusión a los materiales empleados en su construcción: piedra,

---

<sup>14</sup> AHPZa, Pergaminos, Carp. 8-7. Publicamos el texto íntegro en nuestro Apéndice Documental. La transcripción de este documento forma parte de un estudio sobre los pergaminos del monasterio de San Martín de Castañeda existentes en el Archivo Histórico Provincial de Zamora que esperamos publicar próximamente.

<sup>15</sup> J.L. RODRÍGUEZ DE DIEGO, "Documentos Medievales conservados en el Archivo Histórico Provincial de Zamora", *Stvdia Zamorensia*, IV (1983), p. 182. Véase también del mismo autor "Documentación Medieval del Archivo Histórico Provincial de Zamora", *Stvdia Historica. Historia Medieval*, I, 2 (1983), pp. 181-208.

tierra, madera, etc., unido a las menciones a *artesonados de oro* o a los restos de su *antigua decoración*, recogidas en la breve descripción de Ambrosio de Morales y en la visita de Richar Ford, nos invitan a entroncar la *Casa del Lago* con el que fue sin duda el edificio más emblemático del linaje Pimentel: el castillo de Benavente. Como ha puesto de manifiesto Fernando Regueras en un libro reciente, la fortaleza benaventana organizaba sus interiores al gusto mudéjar, en una distribución tripartita, esto es, zócalos o arrimaderos de azulejería, artesonados de madera labrados y pintados y los paramentos intermedios decorados con yeserías<sup>16</sup>. Este bien pudo ser, a falta de otras informaciones, el aspecto interior del palacete levantado por Rodrigo Alfonso Pimentel.

Existe otra explicación, basada en este caso en motivaciones sobrenaturales, para justificar la donación de Rodrigo Alfonso Pimentel al monasterio sanabrés. La tradición aparece recogida en el *Tumbo de San Martín de Castañeda*, recopilado por Fray Antonio de Lara en 1715. Según este autor la construcción de Rodrigo Alfonso Pimentel se hizo en tiempos del abad comendatario Pedro Rodríguez de Lagarejos, en torno al año 1465. A modo de justo castigo por la usurpación y los excesos del noble benaventano en la región, se habría levantado sobre el Lago una gran tormenta con un gran oleaje que puso en grave peligro tanto a la isla como a sus ocupantes:

*"Por este tiempo mandó el conde edificar una casa dentro del Lago e hizo venir marineros de los puertos con redes y barcos; después estando el Conde, el Duque de Alba, el Conde Luna y otros señores en dicha casa, se levantó tan recio temporal de aire que las olas del Lago venían por encima de la Casa, durando su furia más de veinticuatro horas donde estuvieron en manifiesto peligro. Por lo cual dicho Conde hizo donación de dicha Casa a este Monasterio, cuyo instrumento está en pergamino; su fecha Año de 1491, y en el cajón núm 1"<sup>17</sup>.*

La fuente no deja de ser interesada, pero pone de manifiesto la consideración de Lago como una propiedad irrenunciable por parte del monasterio sanabrés, legitimada además por la voluntad divina. Isabel Beceiro, en cambio, atribuye la cesión a otros motivos bastante más profanos, considerándola simplemente como una compensación previa al trueque firmado por ambas partes el 12 de junio de 1492. Por este acuerdo el conde, a cambio de 30.000 maravedís de juro en la renta del herbaje de la sierra de Sespacio, accedía al control de Lago junto con los derechos y jurisdicción en varias aldeas<sup>18</sup>.

En cuanto al posible uso que pudieron dar los condes a tan singular edificio no es posible establecer conclusiones definitivas. Desde el punto de vista de la mentalidad de la época su misma existencia tendría una finalidad simbólica de reafirmación ante los ojos de los pobladores del lugar del dominio señorial sobre el Lago de Sanabria, lo cual explicaría el recelo manifestado por los monjes de San Martín de Castañeda. En todo caso se trataría de una fundación destinada al recreo

---

<sup>16</sup> R. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, F. REGUERAS GRANDE y J.I. MARTÍN BENITO, *El castillo de Benavente*, Benavente, 1998, pp. 65-66.

<sup>17</sup> AHN, Códices, 170-B, fol. 18r-v. Debo estas referencias a Miguel Fernández de Prada. También recoge esta tradición E. FERNÁNDEZ PRIETO, "El conocimiento del lago de Sanabria a través de los tiempos", *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo"*, (1990), p. 548.

<sup>18</sup> I. BECEIRO PITA, *El condado de Benavente en el siglo XV*, pp. 227-228.

señorial, en la línea de otras pertenecientes a la familia condal como *El Jardín* o *El Bosque*, ambas en las proximidades de Benavente.

Pero ya en la descripción de Ambrosio de Morales se percibe una clara vinculación entre el palacio y las posibilidades piscícolas del Lago de Sanabria, pues se habla de la gran abundancia y calidad de truchas y barbos<sup>19</sup>. También Yepes habla de *la mucha pesca que en él se cría*<sup>20</sup>. Hemos mencionado anteriormente la llegada de marineros de los puertos con redes y barcos, con los que el conde probablemente se posesionó de la pesca<sup>21</sup>. Por otra parte, Richard Ford calificó de *Pabellón de Pesca* al *castillo* de los condes de Benavente. Uno de los aspectos que más llamó su atención en el transcurso de su estancia en el Lago fueron las truchas, *"de buen tamaño, inagotables en número, y cuando llega la estación, sonrosadas como sus congéneres del País de Gales"*<sup>22</sup>. Flórez también advierte, siguiendo casi literalmente a Morales, que *"la abundancia de grandes truchas y barbos es cosa que pone admiración. La voluntad sola pone número y tamaño a la pesca: y diciendo vamos a sacar cien truchas y barbos de tantas libras, están seguros que no faltará la tasa en número y en peso"*<sup>23</sup>.

La afición a la pesca de los Pimentel, complemento indispensable de la caza en una región con tantas posibilidades como la del norte zamorano, viene avalada por varias noticias y testimonios coetáneos. Como complemento de esta afición están las reconocidas virtudes gastronómicas de las especies piscícolas autóctonas, destacando las truchas y los barbos del río Tera, presentes en los textos de la época bajo el nombre genérico de *pescados*. Los antecedentes de la práctica de esta actividad en el Lago, aunque con fines puramente alimenticios, son ciertamente muy antiguos. Ya en 927 hay constancia de un juicio celebrado en Valdespino por la legítima posesión de las pesquerías situadas a la salida del Lago, en Galende. Este es precisamente, -y no debe entenderse simple casualidad- el primer documento que conservamos del monasterio de San Martín de Castañeda<sup>24</sup>. En 1560 hay noticia de un festín organizado por el sexto conde, Antonio Alfonso Pimentel, en honor de la reina Isabel de Valois y sus damas, una *"merienda de pescados y cosas dulces"*, de más de quinientos platos<sup>25</sup>. Con ocasión de la estancia del entonces príncipe Felipe, hijo del emperador Carlos I, en Benavente en 1554 el sexto conde,

---

<sup>19</sup> "Agora es el Lago del Monesterio, y tiene muchas Truchas y Barbos en grande abundancia, y muy sano...". A. de MORALES, *Viage de Ambrosio de Morales...*, p. 183.

<sup>20</sup> A. de YEPES, *Crónica General de la Orden de San Benito, Valladolid*, 1617. [Estudio preliminar y edición de Fray Justo Pérez de Urbel], Madrid, 1959-1960, p. 332.

<sup>21</sup> AHN, Códices, 170-B, fol. 18r-v.

<sup>22</sup> Todo apunta a que el viajero inglés alquiló la barca para deleitarse con la práctica de la pesca. R. FORD, *Manual para viajeros por León y lectores en casa*, p. 96.

<sup>23</sup> H. FLÓREZ, *España Sagrada*, XVI, p. 46.

<sup>24</sup> A. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, *El tumbo de San Martín de Castañeda*, León, 1973, doc. 1. Sobre la historia de este monasterio véase M. FERNÁNDEZ DE PRADA, *El real monasterio de San Martín de Castañeda*, Madrid, 1998 y L. ANTA LORENZO, "El Monasterio de San Martín de Castañeda en el siglo X. En torno a los orígenes y la formación de la propiedad dominical", *Stvdia Zamorensia. Segunda Etapa*, Vol. III (1996), pp. 31-52.

<sup>25</sup> F. REGUERAS GRANDE, *Pimentel. Fragmentos de una iconografía*, Benavente, 1998, p. 47.

Antonio Alfonso Pimentel, le obsequió en la mesa con truchas servidas en vajilla de plata. El cronista oficial describe a continuación la visita del infante al Jardín, donde existía un estanque cuya finalidad principal, al margen de la puramente ornamental, debía ser la pesca recreativa. El pasaje del relato es el siguiente:

*"Estaba más adelante una alberca (tan grande de longitud como una carrera de caballo, y de latitud pica y media, y de inferior más de dos estadios) llena de agua dulce que del río viene por un caño muy grueso. Hay en esta alberca infinidad de grandes y gruesos barbos, sin otros muchos peces; nadan en ella una barca muy grande con un esquiife pequeño. Aquí pescó un buen rato S.A. el Infante, donde se holgó mucho"*<sup>26</sup>.

Del mismo modo en *El Bosque*, otra de las fincas de recreo de los Pimentel, donde se ubicó el pabellón de caza de los condes, aprovechando los recursos cinegéticos de los montes cercanos, especialmente el de La Cervilla, todavía hoy existe junto a la antigua residencia señorial, parcialmente remozada, una laguna artificial poblada de peces con una pequeña isleta en su centro. La finca se encuentra en el actual término municipal de Santa Cristina de la Polvorosa. Como han puesto de manifiesto diversos autores, son frecuentes en estas villas de recreo de la monarquía y la alta nobleza del Renacimiento la presencia de acequias, fuentes, lagunas y estanques que servían de infraestructura para la pesca y la celebración de grandes fiestas acuáticas y *naumaquias*, o combates navales al estilo romano<sup>27</sup>.

Cuando las proporciones de los estanques lo permitían, se construían islas o cenadores en el centro, accesibles mediante puentes o bien a través de pequeñas embarcaciones. Los estanques servían también ocasionalmente de piscinas para la práctica de la natación y eran viveros poblados de peces y aves acuáticas. El autor de *Los veintiún libros de los ingenios y de las máquinas*, obra ya de la segunda mitad del siglo XVI, describe con todo lujo de detalles el placer que producía en los contemporáneos, "en especial para personas estrangeras", la simple contemplación de los pescados desde el cenador: "como vienen jugando los unos con los otros, mayormente cuando se les hecha alguna cosa de comer dentro de la pesquera ... estando çenando o holgando dende se vea el regalo y la recreación del agua y de los pescados"<sup>28</sup>. Algo posterior en el tiempo es la descripción de Gabriel Azedo en 1667 de las actividades desarrolladas en los jardines del castillo-palacio de los Altamiranos, en Orellana la Vieja: "En medio de estos jardines está el referido estanque, con su cenador en medio de las aguas, a donde los señores muchas tardes se entretienen surcando las aguas de una parte a otra con su barco, y allí pescan y meriendan"<sup>29</sup>.

---

<sup>26</sup> A. MUÑOZ, *Svmaria y verdadera Relación del Buen viaje que el inuictísimo Príncipe de las Españas don Felipe hizo a Inglaterra*, Zaragoza, 1554. Tomamos el texto de C. FERNÁNDEZ DURO, *Memorias históricas de la ciudad de Zamora, su provincia y obispado*, Zamora, 1881, p. 286.

<sup>27</sup> Véase por ejemplo N. GARCÍA TAPIA, "Burlas y juegos de agua en las villas del Renacimiento", En *El Bosque y las villas de recreo en el Renacimiento*, Salamanca, 1994, pp. 163-173. Véase también C. AÑÓN y J.L. SANCHO (Eds.), *Jardín y Naturaleza en el reinado de Felipe II*, Madrid, 1998.

<sup>28</sup> P.J. TURRIANO, *Los veintiún libros de los ingenios y de las máquinas*, (ca. 1570), Madrid, 1983, p. 222. Vid. N. GARCÍA TAPIA, *Ingeniería y Arquitectura en el Renacimiento español*, p. 375.

<sup>29</sup> M.M. LOZANO BARTOLOZZI y A. NAVAREÑO MATEOS, "Casas de campo y de recreo en la Extremadura del Renacimiento", En *El Bosque y las villas de recreo en el Renacimiento*, pp. 186-187.

En cuanto al aspecto de estas islas contamos con el testimonio de Fr. José de Sigüenza a propósito de los estanques de El Escorial:

*"... El tercer estanque ... tendrá poco más o menos de cuatro mil pies de rodeo. En medio de él se hace una isla cuadrada de cien pies por cada lado, con sus antepechos y asientos de piedra bien labrada. En el centro de la isla, un cenador cubierto con su maderamiento y capitel de pizarra..."<sup>30</sup>.*

Todo este grupo de edificios dispersos, algunos ciertamente lejanos de la sede central del señorío o de la corte, formaban parte orgánica del concepto de castillo-palacio, dando sentido a las formas de vida y las aficiones de la alta nobleza. Dentro de este ideal, el retiro a casas de recreo para la caza, la pesca, o simplemente para el descanso lejos del mundanal ruido, tiene mucho que ver con la mentalidad renacentista de la vida retirada, el llamado *locus amoenus*. Uno de los antecedentes lo encontramos en los frecuentes retiros de Enrique IV de Castilla por los bosques y montes próximos a Segovia en busca del contacto más próximo con la divinidad, la paz interior, la meditación y la práctica de la caza. Es bien conocida también la estancia en Yuste de Carlos I entre los años 1555 y 1558. Al margen de su cometido de retiro espiritual, también está presente un componente lúdico que explicaría la repoblación con truchas del estanque para la práctica de la pesca por parte del Emperador.

Volviendo sobre el palacete del Lago, entre las motivaciones que debieron mover a un hombre ilustrado como era el cuarto conde -a juzgar por su rica y selecta biblioteca- a concebir tal edificio tampoco debió estar ausente el carácter evocador y simbólico del propio Lago de Sanabria. Es conocido como entre las culturas antiguas los lagos sugerían grandes profundidades llenas de misterios y peligros. Eran también una especie de periscopio o mirilla a través del cual los supuestos habitantes del mundo subterráneo tendrían conocimiento de los hechos del mundo superficial. La fascinación que ya en la Alta Edad Media provocaba esta gran masa de agua entre los pobladores del valle de Sanabria explica la utilización del término *mare lacum* en los primeros documentos del siglo X del monasterio de San Martín de Castañeda<sup>31</sup>. Las leyendas sobre grandes tempestades, junto con el carácter a menudo traicionero de sus aguas, hicieron aparecer el mito sobre una supuesta población subacuática: Valverde de Lucerna<sup>32</sup>. Leyendas similares, con ligeras variaciones, son comunes en el folclore de otras épocas y regiones, así como la existencia de palacios o construcciones en las profundidades, habitados por seres malignos, con frecuencia

---

<sup>30</sup> N. GARCÍA TAPIA, *Op. cit.*, p. 384.

<sup>31</sup> "... *monasterium fundatum esse dignoscitur in locum situm subtum mons Suspiazo iuxta mare lacum*". A. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, *El tumbo del monasterio de San Martín de Castañeda*, doc. 4.

<sup>32</sup> Una versión de la "Leyenda del Lago", tomada directamente de la tradición popular puede seguirse en L. CORTÉS VÁZQUEZ, *Mi libro de Zamora*, pp. 249-254. Según este relato, recogido en los vestigios del antiguo dialecto leonés, la isla del Lago sería el último testimonio de esta antigua población: "*Estu será un llagu d'augua. Cuando al pouco momentu se envertió todú augua el llugar, y a los pocos momentus ya vino a anegare Villalverde. Y quedó el llagu como se ve, y sólu quedóu la isla qu'es donde estaba el fornitu. Y dicen qu'el pobri yera Jesucristo...*". *Op. cit.*, p. 253. Algunas consideraciones complementarias sobre el carácter jacobeo de esta leyenda en J.I MARTÍN BENITO, J.C. DE LA MATA GUERRA y F. REGUERAS GRANDE, *Los caminos de Santiago y la Iconografía Jacobea en el Norte de Zamora*, Salamanca, 1994, p. 28.

femeninos, a los que se atribuían poderes de atracción o seducción sobre los humanos menos precavidos.

También las islas tenían sus connotaciones simbólicas. La condición emergente de la isla con respecto de las aguas circundantes ha evocado en numerosas culturas el proceso de creación del mundo, es decir la aparición dentro del caos de la realidad tangible. No faltan tampoco descripciones mitológicas que aluden a una isla primigenia, hablan de islas de los bienaventurados, o sitúan el Paraíso insularmente. Grandes civilizaciones, legendarias o no, tuvieron su asiento en este tipo de accidentes geográficos: la Atlántida, Thule, Creta, etc., por no hablar de la importancia que tienen las islas en las grandes epopeyas del mundo clásico como *La Odisea*, con todos los mitos y leyendas que giran en torno a ellas. Algunos ensayos de comunidades idílicas, como la *Utopía* de Tomás Moro, también se levantaron sobre islas<sup>33</sup>.

No sabemos, finalmente, que uso pudieron dar los monjes de San Martín de Castañeda a tan singular edificio. En la documentación que hemos consultado se pierde su rastro por completo. No obstante, en la donación del conde benaventano de 1491 se otorgaba al cenobio completa libertad para allanarlo o derribarlo, o destinar su fábrica a cualquier uso<sup>34</sup>. Tal vez la abadía cisterciense mantuvo aquí alguna infraestructura elemental, formando parte del aprovechamiento pesquero del Lago. Esta es, al menos, la impresión que se obtiene de la lectura de las descripciones de Ambrosio de Morales<sup>35</sup>. En cualquier caso, el pequeño islote de las Moras ha podido mantener vivo a lo largo de los siglos hasta la actualidad el recuerdo de su efímera existencia.

Rafael González Rodríguez  
Salamanca, julio-septiembre de 1999

---

<sup>33</sup> Sobre estos aspectos véase F. REVILLA, *Diccionario de Iconografía y Simbología*, Madrid, 1995.

<sup>34</sup> "... e para que hagan dello e en ello todo lo que quisieren por bien touieren e lo puedan entrar e tomar e tener e posseer e llanar e derrocar e dar e troquar e vender e cambiar e enagenar e hazer dello e en ello lo que quisieren e por bien tovieren como suyo propio libre e desembargado e para que lo puedan arrendar e cobrar las rentas dellos e bien anssi como suyo propio". AHPZa, Pergaminos, carp. 8-7.

<sup>35</sup> "... así que algunas vezes han peligrado pescadores que andan en barcas, y otros que se hallan en una rica casa que el conde de Benavente tiene sobre una peña en medio del Lago". A. de MORALES, *Las Antigüedades de las ciudades de España*, p. 49v.

## BIBLIOGRAFÍA

- ANTA LORENZO, L., "El Monasterio de San Martín de Castañeda en el siglo X. En torno a los orígenes y la formación de la propiedad dominical", *Stvdia Zamorensia. Segunda Etapa*, Vol. III (1996), pp. 31-52.
- AÑÓN, C. y SANCHO, J.L. (Eds.), *Jardín y Naturaleza en el reinado de Felipe II*, Madrid, 1998.
- BECEIRO PITA, I., "La fortaleza de Benavente en el siglo XV", *Brigecio. Revista de Estudios de Benavente y sus Tierras*, 7 (1997), pp. 185-203.
- BECEIRO PITA, I., *El condado de Benavente en el siglo XV*, Salamanca, 1998.
- CADÍÑANOS BARDECI, I., "La Puebla de Sanabria y sus fortificaciones", *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo"*, (1991), pp. 389-403.
- COOPER, E., *Castillos señoriales de Castilla de los siglos XV y XVI*, 2 vols., Madrid, 1980.
- COOPER, E., *Castillos señoriales en la Corona de Castilla*, Salamanca, 1991.
- CORTES VÁZQUEZ, L., *Mi libro de Zamora*, Salamanca, 1995.
- FERNÁNDEZ, J.J., "Aspectos arqueológicos del parque natural del lago de Sanabria", *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo"*, (1990), pp. 191-209.
- FERNÁNDEZ DE PRADA, M., *El real monasterio de San Martín de Castañeda*, Madrid, 1998.
- FERNÁNDEZ DURO, C., *Memorias históricas de la ciudad de Zamora, su provincia y obispado*, Zamora, 1881.
- FERNÁNDEZ PRIETO, E., "El conocimiento del lago de Sanabria a través de los tiempos", *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo"*, (1990), pp. 547-554.
- FLÓREZ, H., *España Sagrada*, XVI, Madrid, 1762.
- FORD, R., *Manual para viajeros por León y lectores en casa*, Madrid, 1983.
- GARCÍA TAPIA, N., *Ingeniería y Arquitectura en el Renacimiento español*, Valladolid, 1990.

- GARCÍA TAPIA, N., "Burlas y juegos de agua en las villas del Renacimiento", En *El Bosque y las villas de recreo en el Renacimiento*, Salamanca, 1994, pp. 163-173.
- GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, R., REGUERAS GRANDE, F. y MARTÍN BENITO, J.I., *El castillo de Benavente*, Benavente, 1998.
- LADOIRE CERNÉ, P., *El Lago y las montañas de Sanabria*, Salamanca, 1982.
- LOZANO BARTOLOZZI, M.M. y NAVAREÑO MATEOS, A., "Casas de campo y de recreo en la Extremadura del Renacimiento", En *El Bosque y las villas de recreo en el Renacimiento*, Salamanca, 1994, pp. 183-196.
- MARTÍN BENITO, J.I., DE LA MATA GUERRA, J.C. y REGUERAS GRANDE, F., *Los caminos de Santiago y la Iconografía Jacobea en el Norte de Zamora*, Salamanca, 1994.
- MORALES, A. de, *Viage de Ambrosio de Morales por orden del rey D. Phelipe II. A los reynos de León, y Galicia, y Principado de Asturias*, Madrid, 1765. [Ed. facsímil. Madrid, 1985].
- MORALES, A. de, *Las Antigüedades de las ciudades de España*, Alcalá de Henares, 1575.
- MUÑOZ, A., *Svmaria y verdadera Relación del Buen viaje que el inuictísimo Príncipe de las Españas don Felipe hizo a Inglaterra*, Zaragoza, 1554.
- REGUERAS GRANDE, F., *Pimentel. Fragmentos de una iconografía*, Benavente, 1998.
- RODRÍGUEZ DE DIEGO, J.L., "Documentos Medievales conservados en el Archivo Histórico Provincial de Zamora", *Stvdia Zamorensia*, IV (1983), pp. 9-34.
- RODRÍGUEZ DE DIEGO, J.L., "Documentación Medieval del Archivo Histórico Provincial de Zamora", *Stvdia Historica. Historia Medieval*, I, 2 (1983), pp. 181-208.
- RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., *El tumbo del monasterio de San Martín de Castañeda*, León, 1973.
- TURRIANO, P.J., *Los ventiún libros de los ingenios y de las máquinas*, (ca. 1570), Madrid, 1983.
- VV.AA., *Sanabria desde el aula activa de San Martín de Castañeda*, Valladolid, 1989.
- YEPES, A. de, *Crónica General de la Orden de San Benito*, Valladolid, 1617. [Estudio preliminar y edición de Fray Justo Pérez de Urbel], 3 vols., Madrid, 1959-1960.

## APÉNDICE DOCUMENTAL

1491, septiembre, 12. Benavente.

*Rodrigo Alfonso Pimentel, Conde de Benavente, entrega al monasterio de San Martín de Castañeda, en descargo de su alma, la casa que había levantado en medio del Lago de Sanabria, reconociendo que dicho lago es enteramente propiedad del cenobio y por tanto no tenía derecho a construir edificio alguno en él.*

AHPZa, Pergaminos. Carp. 8-7. Orig. perg. 315 x 436 mm. Buena conservación.  
Inédito.

Sean quantos esta carta de donacion, gracia e merced vieren como yo don Rodrigo Alonso Pimentel, Conde de Benavente, digo que por quanto el lago que es /<sup>2</sup> e siempre fue del monesterio de señor Sant Martin de Castaneyra de la horden de Cistel, que es en el obispado de Astorga e del abbad, monjes e con /<sup>3</sup> vento del, e en medio del fue fecho por mi vna casa de morada e hedificio e esta fecha hasta oy, e por ser como es el dicho lago e fue siempre del dicho monesterio e lo de en medio del non le podia nin pudo ser tomado /<sup>4</sup> nin fecho edificio alguno en el e fecho era del dicho monesterio ansi messmo como el dicho lago. Por ende, por descargo de mi conçiencia e de mis antepasados e por boluer lo suyo a su dueño de mi propia e agrada /<sup>5</sup> ble e spontanea voluntad, non ynduzido nin atraydo por perssona alguna nin enganado, saluo por lo susodicho e por la grand deuocion que tengo al dicho monesterio e por le hazer limosna e bien e gracia e merced /<sup>6</sup> e por seruicio de Dios todopoderoso nuestro señor e de nuestra señora Sancta Maria, su madre, e de señor Sant Martin, otorgo e cognosco por esta carta que fago gracia e limosna, merced e bien e donacion perpetua, pura, libre, /<sup>7</sup> para siempre jamas que es dicha entre biuos al dicho monesterio de Sant Martin de Castaneyra e a los deuocotos religiosos, el abbad, monjes e conuento del que son e seran perpetuamente, para ellos e para el dicho /<sup>8</sup> monesterio de todas las casas e morada e hedificios, asi de piedras como terra e madera e el auaçon e herramientas e de todo lo otro, poco o mucho, alto e baxo, que esta fecho e edificado de la casa del dicho /<sup>9</sup> lago e en medio del e en ella, e de cada cosa della ora este enfiesta o cayda o en otra manera que sea, todo para el dicho monesterio e abbad, monjes e conuento del que son o fueren para siempre jamas, e que sea suyo perpetuo /<sup>10</sup> por descargo de mi conçiencia e por seruicio de Dios, e por los grandes cargos que tengo del dicho monesterio e abbad, monjes del, e por que rueguen a Dios por mi anima e de la señora mi muger e por las animas de mis an /<sup>11</sup> tepasados, e quiero que sea suyo proprio e para ellos el dicho edificio e madera e obra de la dicha cassa del lago que es del dicho monesterio e todo lo que en ella esta fecho e hedificado, e para que hagan dello e en e /<sup>12</sup> llo todo lo que quisieren por bien touieren e lo puedan entrar e tomar e tener e poseer e llanar e derrocar e dar e troquar e vender e cambiar e enagenar e hazer dello e en ello lo que quisieren e por bien to /<sup>13</sup> vieren como suyo proprio libre e desembargado, e para que lo puedan arrendar e cobrar las rentas dellos e bien anssi como suyo proprio, e doy poder cumplido a los padres, abbat e monjes e conuento del dicho monesterio que agora son e /<sup>14</sup> seran

para siempre, e a quien su poder ouiere, para que como en cossa suya propia puedan agora e para siempre entrar e tomar, tener e poseer la cassa del dicho lago, e la arrendar e cobrar las rentas, e los dar e donar e troquar e desfazer <sup>/15</sup> e enagenar agora e para siempre jamas todos los dichos hedificios de la dicha casa del lago del dicho monesterio e madera della, e todo lo que en ella esta fecho e edificado e le fiziere e hedificare adelante para siempre jamas, e <sup>/16</sup> cobrar lo que asy arrendaren e vendieren todo o parte dello e dar cartas de pago como en cosa propia del dicho monesterio, e quito e aparto e dessapodero de mi e de mis herederos e subcesores perpetuamente toda la abcion, <sup>/17</sup> juro, tenecia, propiedad e posesyon, señorio e dominio que yo tengo e me pertenesçe a los dichos hedificios e madera de la dicha casa e lo trasspaso todo en el dicho monesterio e el juro señorio dominio de todo ello, e quiero e <sup>/18</sup> es mi voluntad que sea para el dicho monesterio e abad e conuento del como suyo propio, libre e desembargado del dicho monesterio, la qual donacion e gracia e limosna fago por mi e por mis subcesores perpetuamente que sea para el dicho <sup>/19</sup> monesterio e abbat e conuento del que son o seran en adelante en el para siempre jamas, la qual fago vna e dos e tres vezes e mas, e por que toda donacion fecha entre biuos de derecho non vale si excede e pasa de los quinientos sueldos, <sup>/20</sup> saluo sy non es ynssinuada, digo que insinuo e la hago tantas quantas vezes exceden los dichos edificios de los quinientos sueldos, tantas vezes es hago la dicha donaçion, bien ansi como si fuessen fechas muchas do <sup>/21</sup> naciones e en tiempos departidos, e doy poder si necesario es al abbat del dicho monesterio que es o fuere para poder insinuar esta dicha donacion ante qualquier juez que quisiere e por bien touiere, e quedo e prometo por mi e por mis <sup>/22</sup> subcessores perpetuamente de auer e he e abre e abran por buena, rrata e firme e valedera para siempre esta dicha donaçion, gracia e mercet que hago al dicho monesterio, e que non la rreuoquare nin reuocaran mis subcessores perpetua <sup>/23</sup> mente por mi nin por ellos, nin otros por mi nin por ellos, por casso alguno que sea nin por desagradesimiento que sea fecho por los dichos abbat e monjes del dicho monesterio que son e seran, nin por enoios nin malquerencia nin procene <sup>/24</sup> acion de hijos nin por falta de los alimentos al donador nin por ingreso de religion nin en vida nin en muerte nin en testamento nin vltima voluntad nin por otro casso alguno en derecho, permissio por que se puedan rreuoquar las <sup>/25</sup> donaciones, e asy misso quedo e prometo de ansi lo hazer, tener e guardar e cumplir, e non yr nin venir contra ello nin parte dello por mi nin por otro ni mis herederos nin subcessores non yran nin vernan contra ello saluo que <sup>/26</sup> terne e cumplire e ternan e cumpliran todo lo susodicho e cada cosa dello, so pena de pagar e que pagare e pagaran al dicho monesterio e abbat e conuento del que son o fueren por tiempo todos los dichos edificios e madera e casa con <sup>/27</sup> el doblo por nombre de propio interesse e mas todos los dapnos, ynteresses e menoscabos que sobre ello se les siguieren e recrescieren so expressa obligacion que para asilo a tener e conplir e pagar e mantener hago de todos <sup>/28</sup> mis bienes e de mis herederos e subcessores perpetuamente, muebles e rayzes, auidos e por auer, e por la presente prometo e quedo e hago pleito omenaje a ley e fee de buen cauallero y hombre fijo dalgo e de notable li <sup>/29</sup> naje por mi e por mis subcessores de non yr nin venir, nin yran nin vernan agora nin para siempre jamas perpetuamente, contra esta dicha donacion que ansi hago nin contra lo en ella contenido so pena de caer en ello, e que todavia es <sup>/30</sup> ta carta de donaçion sea e finque firme para siempre jamas e non sea auido por tal cauallero yo o el que contra ello fuere e pueda ser reptado por tal e para meior tener e cumplir e guardar e pagar lo susodicho doy poder por <sup>/31</sup> esta carta a todas e qualesquier justiçias e juezes eclesiasticos como seglares de qualquier juridiscion que sean de qualquier çibdad, villa e logar ante quien esta carta fuere mostrada e della fuere pedido cumplimiento de justicia de la juridiscion de <sup>/32</sup> los quales someto a mi e a mis herederos e sub [cessores ...] lo firme estipulacio renunciando mi propio fuero e juridiscion e suyo dellos para que me lo hagan ansi a tener e guardar e cumplir e mantener como dicho es lo en esta carta <sup>/33</sup> contenido enteramente

procediendo contra mi e contra ellos por todos los rremedios del derecho, bien ansy como si todo lo susodicho fuese juzgado e dado por su sentencia passada en cosa juzgada, contra lo qual todo que dicho <sup>/34</sup> es e cada cossa dello renuncio, parto e quito de mi e de mi fabor e ayuda todas leyes e fueros e derechos e hordenamientos e de mis subcessores e herederos todas cartas, preuilegios e mercedes e todo plazo conseio de abo <sup>/35</sup> gado la demanda en el auto e por palabra e el traslado della e desta carta e todas ferias de pan e uino coger e comprar e vender e todas otras rrazones e defessiones, ansin general como en especial, de que me podria a <sup>/36</sup> prouechar e los que dichos son ayudar e aprouechar e en especial rrenunçio la ley e derecho en que dize que general rrenunçiacion non vala.

E porque esto sea firme e non venga en dubda otorgue esta dicha donacion ante Lope Ferrandez <sup>/37</sup> de Lena, notario, e ante los testigos de yuso escritos al qual rroque la fiziesse o mandase hazer e signase de su signo que fue fecha e otorgaga en la mi villa de Benauente, de la diocesis de la çibdad de Ouiedo, a doze dias del mes <sup>/38</sup> de setiembre, año del nasçimiento de nuestro Salvador Ihesuchristo de mill e quatroçientos e nouenta e vn años.

Testigos que fueron presentes a todo lo suso dicho rogados e llamados: El señor Pedro de Sossa corregidor en la villa de la Pue <sup>/39</sup> bla e Martín de Senabria e Alexo Rodriguez de Fuentes alcaldes de la Puebla e Francisco de Vega secretario del dicho señor conde e el liçenciado Alonso de Mercado.

E yo el dicho Lope Ferrandez de Lena, escribano e notario sobredicho, a todo esto que dicho es presente fui en vno con los dichos testigos e al dicho otorgamiento esta carta fise escribir e puse aqui este mio nombre e signo que ise en el (*signo*) en testimonio de verdad (*hay una rúbrica*).